



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

12 OCT 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0043836/2016 mediante el cual el alumno **Rodolfo Alejandro Schmidt, D.N.I. N° 37.093.015, Matrícula N° 201115091-2**, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 01626, Libro 00036, de fecha 18/07/2016, de la asignatura DERECHO POLÍTICO (123) dictada por el Prof. Ricardo UANINI;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que el alumno Rodolfo Alejandro Schmidt, a fs. 1, solicita la rectificación del Acta de Examen de la asignatura DERECHO POLÍTICO de fecha 18/07/2016, con el Prof. Ricardo Uanini;

Que a fs. 2. Luce en copia Libreta de Estudiante del interesado donde figura la obtención de la regularidad y la calificación en el examen final de Cuatro (4) puntos;

Que a fs. 5 se encuentra el Acta de Examen N° 01626 del Libro 00036 de fecha 18/07/2016, y luce en el renglón correspondiente al alumno Schmidt la leyenda "Ausente", y en el renglón inmediato posterior, correspondiente a la estudiante Stella Maris Tejeda, D.N.I. N° 17.158.632, MAT. N° 201117930, figura la calificación de Cuatro (4) puntos;

Que el Prof. Uanini, a fs. 7, asevera que se trató de un error material e involuntario al momento de registrar los resultados en el Acta de Examen, donde se consignó la calificación de Cuatro (4) puntos a la alumna Tejera, cuando la misma en realidad estuvo ausente conforme lo manifestado, correspondiéndole dicha calificación al alumno Schmidt, quien es el inmediato anterior en el listado, donde por error se consignó la leyenda "Ausente" y que su rúbrica y calificación final fue inserta en el casillero equivocado;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen N° 01626, Libro 00036, del espacio curricular Derecho Político de fecha 18/07/2016. En la misma, reemplazando en el renglón correspondiente al alumno **Rodolfo Alejandro Schmidt, D.N.I. N° 37.093.015, MAT. N° 201115091-2**, la leyenda "Ausente" por la calificación de Cuatro (4) puntos y en el correspondiente a la

presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen N° 01626, Libro 00036, de fecha 18/07/2016, de la asignatura DERECHO POLÍTICO (123) dictada por el Prof. Ricardo UANINI, debiendo reemplazar en el renglón correspondiente al alumno **Rodolfo Alejandro Schmidt, D.N.I. N° 37.093.015, MAT. N° 201115091-2**, la leyenda "Ausente" por la calificación de Cuatro (4) puntos y en el correspondiente a la alumna **Stella Maris Tejeda, D.N.I. N° 17.158.632, MAT. N° 20117930**, la calificación de Cuatro (4) puntos por la leyenda "Ausente", así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

S/S

1310

ES COPIA FIRMADA

DR. RICARDO UANINI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA